



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ajuste en Tarifas y Cargos de Agua

28 de noviembre, 2023 a las 6:30 p.m.

Centro de Reuniones Comunitario

11300 Stanford Avenue, Garden Grove

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que en una reunión pública el **28 de noviembre, 2023, a las 6:30 p.m.**, en el Centro de Reuniones Comunitario de Garden Grove, 11300 Stanford Avenue, Garden Grove, California, el Concejo Municipal de Garden Grove celebrará una audiencia pública, para considerar **una Ordenanza propuesta que promulga ajustes en las tarifas y cargos del agua aplicables a la División de Servicios de Agua de Obras Públicas de la Ciudad y autoriza futuros ajustes automáticos en las tarifas y cargos del agua aplicables a la División de Servicios de Agua de Obras Públicas de la Ciudad para dar cuenta de futuros aumentos o disminuciones en los cargos mayoristas que la Ciudad paga a otras agencias por el agua.** Estos ajustes son necesarios para seguir teniendo en cuenta los futuros aumentos de los costos operativos de la Ciudad para proporcionar el servicio de agua, los futuros aumentos de los costos de la Ciudad para adquirir agua de otras agencias, como el Distrito Metropolitano de Agua (MET, por sus siglas en inglés) y el Distrito de Agua del Condado de Orange (OCWD, por sus siglas en inglés), y con el fin de permitir que la Ciudad siga cumpliendo con las obligaciones de servicio de la Ciudad y las obligaciones reglamentarias impuestas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de California y la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.

Motivo de los ajustes propuestos en las tarifas y cargos del agua

En marzo 2023, la Ciudad contrató a un consultor para desarrollar un Plan Financiero del Agua a 5 años para estudiar la condición financiera de la Empresa del Agua y hacer recomendaciones para mantener la estabilidad financiera al Fondo de la Empresa del Agua. El estudio y el análisis muestran que se prevé que los gastos superen significativamente a los ingresos. Esto hará que la Ciudad gaste las reservas para pagar la reposición de capital, los proyectos de mejora de capital y las medidas de cumplimiento de la normativa. Sin los ajustes propuestos en las tarifas y cargos del agua, las reservas disponibles se agotarán en 1-2 años y los proyectos críticos de sustitución y mejora de capital no llegarán a ejecutarse.

La situación financiera actual no sostendrá las futuras necesidades financieras de la Empresa del Agua para sustituciones de capital, cumplimiento normativo y proyectos de mejora. Además, es necesario aumentar los ingresos para garantizar que la Empresa del Abastecimiento de Agua cumpla sus pactos de bonos. El estudio concluye que para mantener adecuadamente la infraestructura envejecida del sistema, cumplir con la normativa y permitir que el Fondo de la Empresa del Agua mantenga la estabilidad financiera, son necesarios los aumentos de tarifas que se muestran en las tablas siguientes.

Motivo de los futuros ajustes transitorios propuestos

La mayor parte del agua que la Ciudad de Garden Grove suministra a sus clientes procede de una combinación de agua bombeada de la cuenca local de aguas subterráneas gestionada por el OCWD y agua comprada al por mayor al MET a través de su mayorista regional de agua, el Distrito Municipal de Agua del Condado de Orange (MWDOC, por sus siglas en inglés). La Ciudad no tiene control sobre las tarifas que debe pagar a OCWD y MET/MWDOC para adquirir agua. Por lo tanto, la Ciudad también necesita la flexibilidad de ajustar las tarifas del agua para tener en cuenta los aumentos de tarifas impuestos por MET/MWDOC y OCWD. De lo contrario, la Ciudad podría no ser capaz de generar los fondos necesarios para mantener y operar el sistema de agua de la Ciudad, reembolsar el endeudamiento de bonos y cumplir con las regulaciones impuestas por las agencias estatales y federales, porque los fondos actualmente dedicados a estos fines, en su lugar, tendrán que ser utilizados para pagar los mayores costos del agua impuestos por MET/MWDOC y OCWD.

Tarifas propuestas para ser ajustadas

Las tarifas de agua de la ciudad para el servicio con medidor se desglosan en tres componentes separados: (1) un Cargo Mínimo Bimensual basado en el tamaño del medidor del cliente; (2) un Cargo por Mejoras de Capital basado en el tamaño del medidor del cliente; y (3) un Cargo por Entrega de Producto Básico basado en la cantidad de agua utilizada por el cliente. El consumo de agua se mide en pies cúbicos y se factura en unidades de cien pies cúbicos (HCF). Un HCF equivale a 748 galones (2831 litros) de agua.

A los clientes se les factura bimensualmente (es decir, una vez cada dos meses) el servicio de agua de la Ciudad. El cargo bimensual total a un cliente por el servicio de agua se calcula sumando cada uno de los tres componentes de la tarifa del agua.

Las tarifas del servicio privado contra incendios de la ciudad se basan en los costos de distribución y almacenamiento de agua que se necesitan para proporcionar almacenamiento de caudal contra incendios y suministrar caudal contra incendios a la conexión del servicio contra incendios. La tarifa del servicio privado contra incendios se basa en el tamaño del servicio contra incendios del cliente.

Las tablas que figuran aquí y en la página siguiente muestran las tarifas propuestas de Cargo

Mínimo Bimestral, Cargo por Mejoras de Capital, Cargos por Entrega de Productos Básicos y Servicio contra Incendios que se aplicarán durante los próximos cinco (5) años:

Cargo Mínimo Bimensual Propuesto					
Tamaño del Medidor	Ene 2024	1/1/25	1/1/26	1/1/27	1/1/28
5/8 x 3/4"	\$35.10	\$38.23	\$40.47	\$42.84	\$43.68
1"	\$54.54	\$61.54	\$65.77	\$70.29	\$72.39
1½"	\$87.28	\$100.39	\$107.95	\$116.05	\$120.24
2"	\$126.55	\$147.01	\$158.57	\$170.96	\$177.65
3"	\$231.29	\$271.34	\$293.55	\$317.38	\$330.77
4"	\$349.13	\$411.20	\$445.40	\$482.10	\$503.03
6"	\$676.44	\$799.72	\$867.20	\$939.66	\$981.52
8"	\$1,069.22	\$1,265.94	\$1,373.37	\$1,488.73	\$1,555.71
10"	\$1,592.92	\$1,887.56	\$2,048.26	\$2,220.83	\$2,321.29

Cargo Propuesto por Mejoras de Capital					
Tamaño del Medidor	Ene 2024	1/1/25	1/1/26	1/1/27	1/1/28
5/8 x 3/4"	\$7.45	\$7.92	\$8.43	\$8.97	\$9.20
1"	\$18.62	\$19.81	\$21.08	\$22.43	\$22.99
1½"	\$37.24	\$39.62	\$42.16	\$44.85	\$45.98
2"	\$59.58	\$63.39	\$67.45	\$71.77	\$73.56
3"	\$119.16	\$126.79	\$134.90	\$143.53	\$147.12
4"	\$186.19	\$198.10	\$210.78	\$224.27	\$229.88
6"	\$372.37	\$396.21	\$421.56	\$448.54	\$459.76
8"	\$595.80	\$633.93	\$674.50	\$717.67	\$735.61
10"	\$893.70	\$950.89	\$1,011.75	\$1,076.50	\$1,103.41

Propuesta de Tarifas por Envío de Productos Básicos*					
	Enero 2024	1/1/25	1/1/26	1/1/27	1/1/28
Nivel 1	\$3.40	\$3.53	\$3.83	\$4.14	\$4.27
Nivel 2	\$5.29	\$5.67	\$5.84	\$6.02	\$6.10

* No incluye ajustes futuros de transferencia de cargos por entrega de productos básicos

Incluido HCF Propuesto	
Tamaño del Medidor	HCF Máximo, Nivel 1
5/8 x 3/4"	33
1"	83
1½"	165
2"	264
3"	528
4"	825
6"	1,650

Tarifas Bimensuales Propuestas para el Servicio de Extinción de Incendios					
Tamaño del Medidor	Enero 2024	1/1/25	1/1/26	1/1/27	1/1/28
5/8 x 3/4"	\$1.24	\$1.32	\$1.40	\$1.49	\$1.53
1"	\$1.24	\$1.32	\$1.40	\$1.49	\$1.53
1-1/2"	\$3.42	\$3.84	\$4.09	\$4.35	\$4.46
2"	\$7.28	\$8.18	\$8.70	\$9.26	\$9.49
3"	\$21.16	\$23.77	\$25.29	\$26.91	\$27.58
4"	\$45.09	\$50.67	\$53.91	\$57.36	\$58.79
6"	\$130.97	\$147.17	\$156.59	\$166.61	\$170.78
8"	\$279.09	\$313.62	\$333.69	\$355.05	\$363.93
10"	\$501.90	\$564.01	\$600.11	\$638.52	\$654.48

El máximo de unidades de agua propuesto en el Nivel 1, para un medidor de 5/8" x 3/4", es de 33 unidades, por lo que cualquier unidad de agua utilizada por encima del máximo del Nivel 1 se facturará en el Nivel 2. Las tablas que figuran a continuación muestran las tarifas de suministro propuestas, seguidas de una tabla que muestra cuanta agua se incluye en el Nivel 1 para cada tamaño de medidor.

La Ciudad propone la adopción de ajustes anuales automáticos de los tres componentes de la tarifa del agua (1. Cargo Mínimo Bimensual; 2. Cargo por Mejoras de Capital; y 3. Cargo por Suministro de Productos Básicos) y de la Tarifa de Servicios Privados contra Incendios durante un período de cinco (5) años. Cargo por Envío de Productos Básicos) y la Tarifa del Servicio Privado contra Incendios durante un período de cinco (5) años. Según la propuesta de la Ciudad, estos componentes de la tarifa del agua se ajustarían después de la siguiente lectura del medidor programada regularmente tras la fecha en que entre en vigor la ordenanza de la Ciudad que establece las tarifas. Este primer ajuste de tarifas se produciría en enero 2024. Los aumentos subsiguientes de las tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de cada año, a partir del 1 de enero 2025, sin necesidad de que el Ayuntamiento adopte ninguna otra medida.

La Ciudad ofrece un programa de descuentos CARE para personas mayores. Los clientes elegibles pueden recibir un descuento de \$10 en la factura bimensual del agua. Ver <https://gqcity.org/pw/care-senior-discount> o llamar al (714) 741-5078, opción #5 para más información.

Base por la cual se ajustarán las tarifas

La tarifa total que se cobra se calcula en función de los fondos que necesita la Ciudad para mantener y operar el sistema de agua de la Ciudad, reembolsar el endeudamiento de bonos y cumplir con las regulaciones impuestas por las agencias estatales y federales. Con el ajuste inicial, la factura de agua del cliente residencial promedio aumentará aproximadamente \$4,77 por período de facturación (suponiendo un medidor de 5/8 x 3/4 de pulgada y 22 HCF de uso de agua por período de facturación).

Una vez aprobadas, las nuevas tarifas entrarán en vigor después de la siguiente lectura regular programada del medidor que siga a la fecha en que entre en vigor la ordenanza de la Ciudad que establece las tarifas. Los aumentos posteriores de las tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de cada año, a partir del 1 de enero 2025, sin necesidad de que el Ayuntamiento adopte ninguna otra medida.

Además, la Sección 53756 del Código Gubernamental autoriza expresamente a la Ciudad a adoptar un programa de tarifas o cargos que autorice ajustes automáticos que repercutan los aumentos en los cargos mayoristas del agua. El monto de los ajustes automáticos por cambios en los costos mayoristas del agua se basará directamente en la diferencia incremental en los costos en que incurrirá la Ciudad para adquirir agua de OCWD y/o MET/MWDOC como resultado de los aumentos o disminuciones en el monto que dichos organismos públicos cobran a la Ciudad. Los datos que documenten el monto del aumento o la disminución de las tarifas/tasas y la base de todos los cálculos de ajuste se pondrán a disposición del público, previa solicitud, en el momento de cualquier ajuste automático. Se avisará a los clientes con al menos 30 días de antelación antes de que cualquier ajuste de este tipo entre en vigor.



**City of Garden Grove
Community Services Department
P.O. Box 3070
Garden Grove, CA 92842**

Proposición 218

Los propietarios, tal y como se definen en la Proposición 218, pueden responder a las tarifas propuestas por escrito antes o durante la audiencia pública. En consonancia con las disposiciones de la Proposición 218, este aviso se ha enviado por correo a todos los propietarios registrados de las propiedades afectadas a las direcciones tal y como aparecen en el último padrón de valoración ecualizado, tal y como exige la ley. Si usted es propietario según la definición de la Proposición 218 y se opone a las tarifas propuestas descritas en este aviso, puede presentar una protesta por escrito a la Ciudad a la hora fijada para la audiencia pública o antes. Las protestas pueden enviarse por correo o entregarse personalmente al Secretario Municipal de la siguiente manera:

Por correo: City of Garden Grove, P.O. Box 3070, Garden Grove, CA 92842

Personalmente: City of Garden Grove, 11222 Acacia Parkway, Garden Grove, CA 92840

Una protesta válida **deberá** incluir:

1. El nombre del propietario o propietarios registrados de la propiedad; e
2. Identificación de la propiedad mediante el número de parcela del catastro o la dirección de la calle; y
3. Una declaración de protesta ("Yo/nosotros protestamos" será suficiente); y
4. La firma original del propietario o propietarios que protestan (no se aceptarán fotocopias).

Por favor, tenga en cuenta que cada propietario se contará como un único voto, independientemente del número de propietarios. Si hay dos propietarios registrados, ambos deben firmar la protesta por escrito. Si hay más de dos propietarios, la protesta debe estar firmada por la mayoría de los propietarios. Las protestas múltiples devueltas para una misma propiedad no serán admitidas y el Secretario Municipal sólo aceptará una protesta por propiedad.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o los ajustes de tarifas propuestos, o si desea información aún más detallada, visite el sitio web de la Ciudad en www.ci.garden-grove.ca.us, o llame al (714) 741-5520.